

planta 14, puerta núm. 20), aportando documentación en que pudiesen fundamentar su derecho a la vivienda citada, o presenten la misma en el Registro General de esta Delegación, sita en calle Compositor Lehmborg Ruiz núm. 18, directamente o a través de cualquiera de los medios establecidos por el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Transcurrido dicho plazo, sin la comparecencia de los citados, se les dará por decaídos en sus derechos y quedará resuelto el contrato suscrito con el titular.

Málaga, 4 de noviembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca a los posibles herederos de don Juan Amado Fernández o persona relacionada con la vivienda sita en Málaga, Grupos Altos de Barcenillas, C/ Pinosol núm. 34 moderno, 2.º C (Expte. MA-968, CTA. 45).

Por fallecimiento de don Juan Amado Fernández, con DNI núm. 24965630, titular legítimo de la vivienda sita en el Grupo Altos de Barcenillas, C/ Pinosol núm. 34 moderno, 2.º C, de Málaga (Expte. MA-968, CTA. núm. 45), se convoca a los herederos de don Juan Amado Fernández, para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), comparezcan en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Avda. de la Aurora, 47, planta 14, puerta 20) aportando la documentación en que pudieran fundamentar su derecho, o bien presentar ésta en el Registro General de esta Delegación, situado en C/ Compositor Lehmborg Ruiz núm. 18, de esta capital, directamente o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, sin la comparecencia de los citados, se les dará por decaídos en sus derechos y quedará resuelto el contrato suscrito con el titular.

Málaga, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se convoca a los posibles herederos de don Juan Jiménez Platero, con DNI núm. 24975817, en relación con la vivienda sita en Vélez-Málaga (Málaga), C/ La Legión núm. 10, 2.º dcha. (Expte. MA-15, CTA. 45).

Por fallecimiento de don Juan Jiménez Platero, con DNI núm. 24975817, titular de la vivienda sita en Vélez-Málaga (Málaga) (Expte. MA-15, CTA. núm. 45), se convoca a los herederos de don Juan Jiménez Platero, para que en el plazo de un (1) mes, contado a partir de la inserción del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA), comparezcan en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (Avda. de la Aurora, 47, planta 14, puerta 20) aportando la documentación en que pudieran fundamentar su derecho, o bien presentar ésta en el Registro General de esta Delegación, situado en C/ Compositor Lehmborg Ruiz núm. 18, de esta capital, directamente o a través de cualquiera de los medios previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/1999, de 13 de enero, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Transcurrido dicho plazo, sin la comparecencia de los citados, se les dará por decaídos en sus derechos y quedará resuelto el contrato suscrito con el titular.

Málaga, 8 de noviembre de 2004.- El Delegado, José María Ruiz Povedano.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 10 de noviembre de 2004, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad, a los/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y en la Orden de 31 de enero de 2003, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, CP 41011 Sevilla.

Resolución de 10 de noviembre de 2004.

Núm. expediente: SE/AAL/2854/2003.

Interesada: Francisca Salado Ruiz.

DNI: 34056989S.

Último domicilio: C/ Almería núm. 3, CP 41110 Bollullos de la Mitación.

Extracto del acto: Resolución de concesión de una subvención correspondiente al ejercicio 2003.

Sevilla, 10 de noviembre de 2004.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE SALUD

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, en el que se hacen públicas las resoluciones del Delegado Provincial por las que se procede al archivo de las inscripciones iniciales en el registro sanitario de alimentos, de las empresas que se citan.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hacen públicas varias Resoluciones del Delegado Provincial de Salud por las que se procede al archivo de las Inscripciones Iniciales en el Registro Sanitario de Alimentos, de las empresas que a continuación se citan:

Asimismo, se informa, de acuerdo con el artículo 114 de la citada Ley, que si los interesados desean impugnar dicha Resolución podrán interponer recursos de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud en el Plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del presente.

Empresas que se citan:

Hnos. Benito C.B. (Clave 10).
C/Antonio Machado, 18.
41980-La Algaba.

Hnos. Benito C.B. (Clave 12).
C/Antonio Machado, 18.
41980-La Algaba.

Hnos. Benito C.B. (Clave 40).
C/Antonio Machado, 18.
41980-La Algaba.

Pizzaiulo.
C/Rodrigo de Triana, 34.
41010-Sevilla.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Delegado, Francisco J. Cuberta Galdós.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 177/04. Que con fecha 11 de noviembre de 2004 se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto del menor J. A. L. F., nacido el día 9.4.1990, hijo de Antonia Fernández Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 12 de noviembre de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 93/21/0056.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.10.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 93/21/0056, a la familia acogedora formada por don Fernando Cordero Rosendo y doña Encarnación González Serrano, por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto las medidas protectoras dictadas con fecha 12.01.94, sobre el menor J. C. G., por haber alcanzado la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 20 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución de Conclusión y Archivo, adoptada en el expediente de desamparo núm. 93/21/0056.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse sus paraderos, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 20.10.04, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 93/21/0056, al menor don Jairo Cordero González, por el que se acuerda:

- Proceder a la conclusión y archivo del presente expediente, dejando sin efecto las medidas protectoras dictadas con fecha 12.01.94, sobre el menor J. C. G., por haber alcanzado la mayoría de edad.

Contra la presente Resolución, podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la LEC.

Huelva, 20 de octubre de 2004.- El Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, José Martín Gómez.

ANUNCIO del Instituto Andaluz de la Mujer, por el que se notifican resoluciones administrativas sobre procedimientos de reintegro de subvenciones que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por este Instituto, en las fechas que se señalan, se adoptaron las Resoluciones cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59 por las causas que también se expresan.

1.ª Interesada: Asociación de Mujeres Hierbabuena (G-18326686), cuyo domicilio conocido fue C/ Real, 56, 18518 Albuñán (Granada).

Fecha resolución: 20 de septiembre de 2004.

Contenido: Se pone declara el incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención que se concedió a la Asociación de Mujeres Hierbabuena (Albuñán/Granada), con fecha 16 de diciembre de 2002 por un importe de 850 euros.

Se requiere el reintegro de dicha cantidad incrementada con los intereses de demora correspondiente, lo que supone un importe total de 899,38 euros.

Se advierte que en caso de que no se lleve a cabo el reintegro en la forma y plazo que en la Resolución se expresan, se iniciará el oportuno procedimiento de recaudación en vía de apremio.

Causa de la devolución de la notificación: «ausente».